

DECRETO ALCALDICIO N.º 1831
CONCÓN, 02 JUN 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Registrado N°526 de fecha 14 de febrero de 2025 que indica contratación de Paulina Chacón Zarate.
11. Ordinario N°816 de fecha 27 de mayo del 2025 de Dideco que indica incorporar cláusula del convenio en el decreto y contrato de Paulina Chacón Zarate.

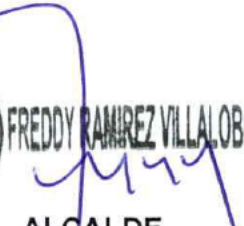
DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la incorporación de la siguiente cláusula en el punto uno del Decreto Registrado N°526 y en el contrato a nombre de Paulina Chacón Zarate Rut [REDACTED] quien presta servicios como Apoyo Familiar Integral bajo el Programa Acompañamiento Familiar Integral, el párrafo es el siguiente:
"Se hace presente que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°20.255, todos los prestadores de servicios a Honorarios deberán realizar sus cotizaciones de seguridad social de forma personal, siendo su exclusiva responsabilidad enterarlas, además de gestionar sus licencias médicas"
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRU/REG/ESRC/P/Ficct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	29 MAY 2025	Revisado